

16/11/22 10:15am

PROPOSICIÓN ADITIVA

ADICIÓNENSE UN PARÁGRAFO NUEVO AL ARTÍCULO 19 DEL PROYECTO DE LEY 222/2022 CÁMARA, 205/2022 SENADO "POR LA CUAL SE DECRETA EL PRESUPUESTO DEL SISTEMA GENERAL DE REGALIAS PARA EL BIENIO DEL 01 DE ENERO DE 2023 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024"

Adiciónense al artículo 19 el siguientes parágrafo:

ARTÍCULO 19. Asignaciones Directas para complementar proyectos de inversión local y regional otorgados a través de convocatorias o programas de orden nacional. Con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional las entidades territoriales podrán cofinanciar proyectos de Inversión orientados a complementar los beneficios otorgados a través de convocatorias o programas del orden nacional, en cumplimiento con el ciclo de proyectos del que trata la Ley 2056 de 2020, en los términos de la normativa vigente sobre la materia.

Parágrafo. En virtud del presente artículo, las entidades territoriales podrán con proyectos de Inversión con cargo a las Asignaciones Directas, la Asignación para Inversión Local y la Asignación para la Inversión Regional, otorgar créditos condonables a través de convocatorias adelantadas por el Instituto Colombiano de Crédito Educativo y Estudios Técnicos en el Exterior Mariano Ospina Pérez - ICETEX, dirigidos al aumento de la cobertura territorial para la educación superior de pregrado y posgrado para poblaciones sujetas de atención diferencial, así como, población vulnerable o en situación de pobreza extrema a nivel nacional, en cumplimiento de lo estipulado en la Ley 2056 de 2020.

Olivero Salazar

Manuel José... Claudio Pérez

JOHAN REYES

Liliana Rodríguez

OLGA LUCIA VELASQUEZ NIETO Representante a la Cámara por Bogotá Partido Alianza Verde

Benavides

Estimada... A. 13

REMANENTE

Walter Abiza

etc